ELEVASE A RANGO DE LEY EL DS. 27702 QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA SUSCRIBIR CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - FONPLATA, CON EL GOBIERNO DE BOLIVIA POR UN MONTAO DE SUS 40.000.000, PARA EL PROYECTO "OBRAS PARA LA PAVIMENTACION GUABIRA - CHANE - AGUAICES - COLONIA PIRAI"

## LEY DE 20 DE OCTUBRE DE 2004

# CARLOS D. MESA GISBERT

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** Elévese a rango de Ley el Decreto Supremo Na 27702, que autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, en nombre del Gobierno de Bolivia y se aprueba, el Contrato de Préstamo BOL.18/2004, por un monto de \$us. 40.000.000.- (CUARENTA MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS), destinado a financiar el Proyecto denominado "Obras para la Pavimentación de la Carretera Guabirá - Chané - Aguaices - Colonia Pirai"

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte

PRESIDENTE EN EJERCICIO

HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de dos mil cuatro años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder